



Alto Hospicio, a 10 de Marzo de 2020.-  
DECRETO ALC. N° 1070/20.-

**VISTOS:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 196/20 de fecha 21 de Febrero de 2020, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administración Municipal (S), con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria [REDACTED]

[REDACTED] Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-



**DECRETO:**

1.- Instrúyase Investigación Sumaria [REDACTED]

[REDACTED] 41 o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Designese como Investigador a doña **Paula Andrea Ortuño Melgar**, [REDACTED] **Contrata, Escalafón Profesional, Grado 8º EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal